1322-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y tres minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.

Mediante auto 0914-DRPP-2024 de las siete horas con tres minutos del nueve de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES**, que la estructura del cantón **CENTRAL**, de la provincia de **HEREDIA**, quedó integrada de forma incompleta, en virtud de que no fue posible acreditar el nombramiento de Kimberly Vanessa Orozco Zarate, cédula de identidad 115300906, como secretaria suplente y delegada territorial suplente ya que ostentaba doble militancia con el partido Liberación Nacional.

Posteriormente, mediante oficio n° TEI-062-2024 de fecha veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, remitido al día siguiente a la cuenta de correo electrónico oficial de este Departamento, el partido Liberación Nacional presenta la renuncia de Kimberly Vanessa Orozco Zárate, cédula de identidad 115300906, a todos los puestos que ostente dentro de la estructura interna y a la militancia con el partido Liberación Nacional, la cuál es debidamente tramitada por este Departamento mediante oficio DRPP-3455-2024 de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro.

Así las cosas y en respuesta al escrito de fecha veintinueve de octubre del año en curso, presentado por el partido Movimiento Tiempo de Valientes el mismo día en la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento, sobre la renuncia de la señora Orozco Zárate, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA CANTÓN CENTRAL

C	OI	VII	Ш	ᆮ	ΕJ	E	C	U	ı	ľ	V	J	
^	ád		2					N	1,		m	h	

Cédula	Nombre	Puesto
114130334	MARIA CRISTINA MELENDEZ ALTAMIRANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
603210719	XINIA VILLAGRA MENDOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
112940145	MARCOS VINICIO VARGAS FLORES	TESORERO PROPIETARIO
108240292	HANS RAMIREZ RIVERA	VOCAL PROPIETARIO
114050464	DANIELA FERNANDEZ CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
115300906	KIMBERLY VANESSA OROZCO ZARATE	SECRETARIO SUPLENTE
111250190	SERGIO JOSE VILLALOBOS ROBLES	TESORERO SUPLENTE
115200011	NELSON EDUARDO VARGAS ROJAS	VOCAL SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula Nombre Puesto

401440028 LIGIA MARIA CORTES GARITA FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304180724	GRETTEL ARISTINA BALMACEDA SOSA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108240292	HANS RAMIREZ RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112940145	MARCOS VINICIO VARGAS FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
114130334	MARIA CRISTINA MELENDEZ ALTAMIRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603210719	XINIA VILLAGRA MENDOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114050464	DANIELA FERNANDEZ CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE
114520708	GERARDO JOSE MASIS CHAVARRIA	TERRITORIAL SUPLENTE
402460062	IRINA SOFIA RAMIREZ CORTES	TERRITORIAL SUPLENTE
115300906	KIMBERLY VANESSA OROZCO ZARATE	TERRITORIAL SUPLENTE
111250190	SERGIO JOSE VILLALOBOS ROBLES	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yps

C.: Exp. n.° 404-2024, partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES

Ref., No.: 05149, 6955-2024